

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SOBRE SARLAFT

BANCAR TECNOLOGIA CO S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (en adelante, “Ualá”), es un establecimiento de crédito debidamente constituido bajo las leyes de la República de Colombia, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante, la “SFC”) y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.

Ualá ha implementado un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en adelante, “SARLAFT”), cumpliendo con las normas establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano “EOSF” (Decreto 663 de 1.993), las instrucciones impartidas por la SFC en especial las contenidas en el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica, así como con las recomendaciones y mejores prácticas internacionales presentadas en esta materia por el Grupo de Acción Financiera Internacional sobre Lavado de Dinero, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - GAFI.

Las políticas, procedimientos y controles diseñados se encuentran enmarcados dentro de un concepto de administración del riesgo, siendo directrices que buscan la debida diligencia para prevenir que Ualá sea usada para el lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o la proliferación de armas de destrucción masiva. Lo anterior incluye entre otros aspectos, el conocimiento del cliente, de sus operaciones, la segmentación y el monitoreo transaccional sobre nuestros clientes, productos, canales y jurisdicciones.

Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control del SARLAFT están contemplados en el Manual SARLAFT y en el Código de Conducta, los cuales son de obligatorio cumplimiento para todos los empleados de Ualá.

Conocimiento del Cliente

Ualá cuenta con políticas, procedimientos y metodologías de conocimiento del cliente encaminadas a que todos los clientes sean identificados adecuadamente y que se pueda establecer su perfil de riesgo. Algunos clientes o potenciales clientes, por su perfil de riesgo, deben atender procesos de conocimiento intensificados.

La información de los clientes es monitoreada mediante análisis comparativo, con el perfil de normalidad del segmento al cual pertenece el cliente, realizando las gestiones y diligencias necesarias para mantener actualizada la información de acuerdo con su nivel de riesgo de conformidad con la periodicidad definida por la SFC para ese efecto.

Sistema de Monitoreo

Ualá tiene implementadas herramientas tecnológicas y modelos de reconocido valor técnico que permiten monitorear los comportamientos transaccionales de los clientes, productos, canales y jurisdicciones, cuyo propósito es el de detectar operaciones inusuales a partir de las señales de alerta definidas. Si dentro del análisis se determina que las operaciones inusuales son sospechosas, se reportarán a la Unidad de Información y Análisis Financiero (“UIAF”), en la forma establecida por la normatividad vigente.

Para ciertos tipos de clientes con un perfil de riesgo elevado se ha establecido un esquema de monitoreo reforzado.

Ualá reconoce que los sistemas de monitoreo para la detección de operaciones inusuales y/o sospechosas deben estar en constante revisión y evolución, por lo que por lo menos semestralmente se realizarán las validaciones correspondientes y se efectúan los ajustes a que haya lugar.

La información de las operaciones y transacciones realizadas por los clientes es conservada por los términos señalados en la Ley y se encuentra a disposición de las autoridades competentes para efectos del ejercicio de sus funciones.

Capacitación del Personal

Ualá reconoce la importancia de la construcción y mantenimiento de un programa de capacitación para toda la organización y reconoce que todos los empleados son fundamentales en la lucha contra el lavado de activos y/o financiación del terrorismo, según el rol que desempeñan.

Todos los empleados de Ualá son capacitados en la prevención del riesgo del lavado de activos y de la financiación del terrorismo en los procesos de inducción, y atienden a sesiones o cursos de refuerzo como mínimo anuales, conforme se indica en la normativa aplicable.

Estructura Organizacional

La Junta Directiva, los Representantes Legales, el Oficial de Cumplimiento, y en general todos los empleados de Ualá tienen responsabilidades sobre el SARLAFT, derivadas de acuerdo con cada uno de sus roles, lo cual se deriva de las normas aplicables y según lo definido en el Manual SARLAFT y en el Código de Conducta.

Oficial de Cumplimiento

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales, la Junta Directiva de Ualá designó un Oficial de Cumplimiento Principal y un Oficial de Cumplimiento Suplente, los cuales se encuentran debidamente posesionados ante la SFC.

El Oficial de Cumplimiento es un colaborador de Ualá, con capacidad decisoria, que reporta directamente a la Junta Directiva de Ualá. Para el desarrollo de las funciones establecidas por la regulación, se encuentra apoyado por un equipo humano y herramientas tecnológicas que le permiten cubrir las diferentes áreas de gestión contando con el efectivo apoyo tanto de la Junta Directiva como de la Alta Gerencia de Ualá.

Auditoría y Control

Por disposición normativa, Ualá cuenta como entes de control a la Auditoría Interna y a la Revisoría Fiscal (Auditoría Externa). La Auditoría Interna cuenta con un programa de validación basado en riesgos el cual es evaluado anualmente y sus resultados son informados a la Junta Directiva y al Oficial de Cumplimiento.

Así mismo, la Revisoría Fiscal de Ualá deberá hacer validaciones de manera anual sobre el SARLAFT y emitirá el informe correspondiente a la Junta Directiva en la misma periodicidad.